



TRANSPARENT · SAFE · TRUSTWORTHY

CONTRATO DE INTRODUCING BROKER

Fecha de revisión: julio de 2025

Índice

Capítulo A: Disposiciones Generales	2
Capítulo B: Derechos y Obligaciones del Introducing Broker	3
Capítulo C: Derechos y Obligaciones de la Compañía	4
Capítulo D: Pago de la Comisión del Introducing Broker	5
Capítulo E: Material Promocional	6
Capítulo F: Restricciones Promocionales	6
Capítulo G: Terminación	7
Capítulo H: Legislación Aplicable y Jurisdicción	8

CONTRATO DE INTRODUCING BROKER DE LIRUNEX

El Contrato de Introducing Broker (en adelante, el «Contrato») define los Términos y Condiciones de la cooperación entre los Socios y/o Introducing Brokers (en adelante, el «Introducing Broker») y Lirunex Limited (en adelante, la «Compañía»).

Mediante la aceptación de este Contrato, las partes celebran un acuerdo legal y vinculante.

La aceptación de este Contrato puede obtenerse en cualquier forma escrita, incluyendo, entre otras, la firma de una copia física del Contrato, una firma digital en el Contrato, una respuesta de confirmación por correo electrónico con el Contrato adjunto a la dirección del dominio de la Compañía, y/o cualquier otra forma que la Compañía considere aceptable. La Compañía se reserva el derecho de modificar, añadir y/o eliminar las formas de aceptación en cualquier momento, con o sin consentimiento escrito del Introducing Broker, con anterioridad a la aceptación de este Contrato por las partes.

La Compañía se reserva el derecho de Modificar, Añadir y/o Eliminar las formas de aceptación en cualquier momento, con o sin consentimiento escrito del Introducing Broker, con anterioridad a la Aceptación de este Contrato por las Partes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Capítulo A: Disposiciones Generales

1. De conformidad con las disposiciones de este Contrato de Introducing Broker, el Introducing Broker tiene derecho a captar nuevos Clientes para la Compañía únicamente sobre la base y en los términos de este Contrato.
2. El Introducing Broker no podrá utilizar el nombre de la Compañía, el logotipo de la Compañía ni otros símbolos de la Compañía, incluso en materiales publicitarios, formularios, tarjetas de visita, anuncios o publicaciones, sin el consentimiento escrito de la Compañía. El Introducing Broker podrá solicitar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a support@lirunex.com.
3. Todo Introducing Broker que celebre un contrato con la Compañía para prestar los servicios aquí descritos deberá obtener cualquier autorización exigida y/o estar registrado en su jurisdicción a efectos de desarrollar dicha actividad, si así se requiere. El Introducing Broker deberá aportar a la Compañía prueba suficiente de la autorización y/o el registro correspondientes.
4. El Introducing Broker debe asegurarse de que toda forma de comunicación que realice entre el Introducing Broker y un Cliente Potencial con el fin de remitir a dicho Cliente Potencial a la Compañía sea justa, clara y no engañosa. El Introducing Broker deberá asegurarse de que el contenido del material de marketing y/o de cualquier otra forma de comunicación que mantenga con un Cliente Potencial sea claro, justo y no engañoso.
5. El Introducing Broker únicamente podrá utilizar el material de marketing elaborado por la Compañía y/o cualquier material de marketing que haya sido aprobado previamente por la Compañía.
6. El Introducing Broker reconoce que la Compañía ha establecido mecanismos de supervisión para vigilar la actividad continuada del Introducing Broker, con el fin de asegurar que el marco de control interno sobre la actividad del Introducing Broker quede debidamente cubierto.
7. El Introducing Broker de la Compañía debe ser, en primer lugar, un Cliente registrado de la Compañía que ejerce los derechos y obligaciones descritos en los Términos y Condiciones de la Compañía.
8. El Introducing Broker podrá presentar Clientes a la Compañía con carácter no exclusivo y deberá desempeñar un papel principalmente consultivo.

9. El Introducing Broker tiene derecho a realizar actividades promocionales en línea en favor de la Compañía utilizando sus propios recursos.
10. El Introducing Broker, al prestar sus servicios y promocionar a la Compañía por medios en línea y/o remitir clientes a la Compañía, no deberá emplear medios y/o prácticas que resulten contrarios a la legislación aplicable de la jurisdicción de residencia del Introducing Broker y/o a la legislación aplicable y los requisitos regulatorios de la jurisdicción de la Compañía
11. El Introducing Broker podrá facilitar a un Cliente Potencial la información necesaria sobre la Compañía, tal como el enlace de la Compañía a su sitio web, número de registro, dirección, datos de contacto, términos de los servicios, etc.

Capítulo B: Derechos y Obligaciones del Introducing Broker

1. Para que una persona física o jurídica pueda convertirse en Introducing Broker, el solicitante deberá completar el procedimiento de solicitud correspondiente. Queda a discreción de la Compañía aceptar o rechazar a cualquier solicitante como Introducing Broker, o solicitar información y/o documentación adicional al solicitante para su ulterior revisión por la Compañía.
2. Tras la aprobación de una solicitud de Introducing Broker y mediante la aceptación del presente Contrato, la Compañía otorga al Introducing Broker un derecho no exclusivo e intransferible para dirigir Clientes Potenciales al Sitio y/o a los Sitios de sus Entidades Afiliadas, si fueran distintos, con sujeción a los términos y condiciones de este Contrato, y la Compañía facilitará al Introducing Broker un Enlace de Introducing Broker vinculado al Sitio o Sitios.
3. El Introducing Broker deberá actuar conforme a la legislación aplicable de su lugar de residencia, así como conforme a la legislación aplicable y los requisitos regulatorios de la jurisdicción de la Compañía.
4. El Introducing Broker se compromete a lo siguiente:
 - i. Actuar de buena fe y no realizar declaraciones o manifestaciones falsas y/o engañosas en relación con la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas o con los servicios prestados por la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas que el Introducing Broker sepa, o razonablemente deba saber, que puedan perjudicar o desacreditar de cualquier modo el negocio o la reputación de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, o la de cualquiera de los asociados de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas;
 - ii. Cooperar con la Compañía en la revisión de las reclamaciones de los Clientes presentados por el Introducing Broker;
 - iii. Cooperar con la Compañía y presentar sin demora cualquier documentación y/o prueba que la Compañía requiera en relación con las actuaciones del Introducing Broker con los Clientes que impliquen a la Compañía de cualquier forma;
 - iv. No realizar ni cometer a sabiendas (ni permitir que se realice o cometa) ningún acto, asunto o cosa que el Introducing Broker sepa, o razonablemente deba saber, que probablemente sitúe a la Compañía en incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del Contrato de Cliente entre la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas y los Clientes, o de las disposiciones de la legislación vigente;
 - v. Cooperar con la Compañía y presentar sin demora cualquier información y/o documentación que la Compañía requiera;
 - vi. Cumplir sus obligaciones en virtud de este Contrato y, por lo demás, conducir su negocio y sus asuntos conforme a los estándares profesionales y éticos ampliamente reconocidos como mejores prácticas y de conformidad con cualesquiera Leyes o normativas aplicables. El Introducing Broker no adoptará medidas que pudieran ocasionar que la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas dejaran de observar el estándar de conducta razonablemente exigible a personas en la posición de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, y cumplirá con todas las Leyes, normas y requisitos aplicables al Introducing Broker o a la Compañía y/o a sus Entidades Afiliadas, y comunicará sin demora a la Compañía cualquier reclamación, investigación regulatoria, medida disciplinaria o cualquier otro hecho que pueda tener un impacto material en la capacidad del Socio para prestar los servicios previstos en este Contrato, de conformidad con las disposiciones de la legislación vigente;

- vii. Facilitar a la Compañía toda la información y documentación necesarias acerca de los servicios prestados en virtud de este Contrato;
 - viii. Notificar por escrito a la Compañía de forma inmediata cualquier incumplimiento real o potencial de dichos requisitos legales o regulatorios, quedando la Compañía facultada para presumir que toda autorización, licencia y/o consentimiento necesarios permanecen en vigor hasta que el Introducing Broker notifique lo contrario por escrito a la Compañía;
 - ix. Notificar por escrito a la Compañía de forma inmediata si se impone o se dicta contra el Introducing Broker cualquier sentencia, orden o sanción disciplinaria, real o propuesta, o si se emprende contra él cualquier otra acción o reclamación (incluido, sin limitación, cualquier litigio pendiente), en relación con sus actividades bajo las disposiciones de la legislación vigente que tenga, o pueda tener, en la opinión razonable de la Compañía, un efecto material adverso sobre la reputación o la solidez financiera de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas; y
 - x. Indemnizar a la Compañía por cualquier pérdida o responsabilidad sufrida por la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas como consecuencia del incumplimiento de cualquier requisito legal o regulatorio por parte del Introducing Broker, o como consecuencia de o en relación con las actuaciones del Introducing Broker durante y después de la Terminación del Contrato.
5. El Introducing Broker no podrá:
- i. Contactar o interactuar de ningún modo con Clientes Potenciales y/o Clientes Presentados sin el consentimiento previo y específico de la Compañía;
 - ii. Aceptar dinero de Clientes Potenciales y/o Clientes Presentados en nombre o en beneficio de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, ni operar en nombre de Clientes Presentados;
 - iii. Realizar modificaciones en ningún documento, incluidos los documentos legales de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas y/o cualquier Material Promocional;
 - iv. Realizar declaraciones o garantías relativas a la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas salvo autorización de la Compañía;
 - v. En su condición de Introducing Broker, contraer responsabilidad alguna en nombre de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, ni comprometer u ofrecer crédito de ningún modo en nombre de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, ni aceptar o celebrar contrato alguno que resulte vinculante para la Compañía y/o para sus Entidades Afiliadas.
6. El Introducing Broker/Master-Introducing Broker/Sub-Introducing Broker asumirá todos los costes y gastos de cualquier tipo derivados de infracciones relacionadas con los términos de este Contrato. En ningún caso la Compañía será responsable de importes distintos del pago de las comisiones establecidas en el calendario de comisiones.
7. El Introducing Broker acepta que, en caso de que un Cliente Presentado solicite ser desvinculado de un Introducing Broker determinado y/o ser vinculado a otro Introducing Broker, la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas se reservan el derecho, a su entera y absoluta discreción, de atender dicha solicitud y de dejar de abonar cualquier Comisión al Introducing Broker (anteriormente vinculado) en relación con dicho Cliente Presentado.

Capítulo C: Derechos y Obligaciones de la Compañía

- 1. La Compañía y/o sus Entidades Afiliadas conservan el derecho de rechazar el registro como Cliente de cualquier Cliente Potencial presentado por el Introducing Broker.
- 2. La Compañía y/o sus Entidades Afiliadas serán las titulares únicas y exclusivas de cualesquiera datos personales revelados y/o relativos a los Clientes Presentados.
- 3. La Compañía se compromete a efectuar pagos únicamente a Introducing Brokers/Master Introducing Brokers activos. Todo Introducing Broker/Master Introducing Broker que no haya generado Comisión ni captado nuevos Clientes/Sub-Introducing Brokers durante los últimos seis (6) meses será considerado inactivo. La Compañía se reserva el derecho de:
 - i. Eliminar la estructura de Comisión superpuesta y restablecer el pago de Comisión únicamente al Introducing Broker directo, con una Comisión revisada;

- ii. Eliminar la estructura de Comisión superpuesta y reasignar todos los clientes de la red a la estructura de clientes directos de Lirunex.
 - iii. Terminar la relación comercial con el Introducing Broker.
4. La Compañía podrá ofrecer, de tiempo en tiempo, distintos tipos de Introducing Broker con diferentes niveles de comisión. Los criterios para la mejora del tipo de Introducing Broker pueden variar y se determinan a entera discreción de la Compañía. La Compañía conserva el derecho de negarse a modificar y/o mejorar el tipo de un Introducing Broker a su entera y absoluta discreción. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar y/o rebajar el tipo de Introducing Broker de un Introducing Broker a su entera y absoluta discreción.
 5. La Compañía y/o sus Entidades Afiliadas tienen derecho a supervisar el Sitio del Introducing Broker y a solicitarle que introduzca las modificaciones que se consideren necesarias, quedando el Introducing Broker obligado a cumplir con dichas modificaciones.
 6. La Compañía se compromete a:
 - i. Cumplir de buena fe sus obligaciones en virtud de este Contrato;
 - ii. Conservar información sobre todas las operaciones de los Clientes Presentados durante el período que resulte razonablemente necesario para los fines de este Contrato;
 - iii. Abonar la Comisión de Introducing Broker por los Clientes Presentados, salvo en las siguientes circunstancias:
 - a) Cuando el Cliente y el Introducing Broker sean la misma persona o entidad;
 - b) Cuando el Introducing Broker actúe en incumplimiento de los términos de este Contrato;
 - c) Cuando concurra alguno de los motivos mencionados en el Capítulo D, cláusula 7.

Capítulo D: Pago de la Comisión del Introducing Broker

1. Por los servicios prestados en virtud de este Contrato, el Introducing Broker será remunerado por cada operación de negociación realizada por el Cliente Presentado asignado al Introducing Broker.
2. La Comisión del Introducing Broker se calculará para todas las operaciones cerradas, ya sea de forma instantánea, y estará disponible en un plazo de quince (15) a treinta (30) minutos dentro de un período de veinticuatro (24) horas, y podrá retirarse diariamente. El cálculo de cada Comisión de Introducing Broker será determinado por la Compañía a su entera y absoluta discreción.
3. El Referido o Sub-Introducing Broker deberá incluir en su procedimiento de registro el Enlace de Introducing Broker correspondiente, creado por la Compañía exclusivamente para el Introducing Broker con el fin de captar Referidos.
4. La Compañía facilitará el Calendario de Comisiones al Introducing Broker por correo electrónico.
5. El Calendario de Comisiones podrá ser revisado y modificado por la Compañía en cualquier momento y a su entera y absoluta discreción. En tal caso, la Compañía lo notificará debidamente a cada Introducing Broker por correo electrónico.
6. En caso de que el Introducing Broker no acepte las modificaciones del Calendario de Comisiones, deberá notificarlo a la Compañía por correo electrónico en un plazo de siete (7) días hábiles desde la fecha de recepción de dicha notificación de la Compañía, y el Contrato entre la Compañía y el Introducing Broker quedará resuelto de forma inmediata. En caso de que el Introducing Broker no notifique a la Compañía en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación, se entenderá como una aprobación por parte del Introducing Broker de dicha modificación de las condiciones de pago.
7. El pago de la Comisión del Introducing Broker podrá demorarse y/o personalizarse y/o no abonarse, o bien anularse/cancelarse o suspenderse, en las siguientes circunstancias:
 - i. Si la Cuenta del Introducing Broker o cualquier otra Cuenta gestionada o controlada por el Introducing Broker, o cualquiera de los Clientes Presentados asignados al Introducing Broker, es considerada sospechosa por la Compañía a su entera discreción;

- ii. Si la Compañía determina, a su entera discreción, que la Comisión del Introducing Broker deriva de una actividad relacionada, directa o indirectamente, con prácticas fraudulentas, abusivas, ilegales o engañosas;
 - iii. El Cliente Presentado realiza actuaciones de mala fe para generar Comisión de Introducing Broker;
 - iv. Si la Cuenta del Introducing Broker, cualquier Cuenta mantenida a nombre del Introducing Broker o la Cuenta del Cliente Presentado captado es bloqueada o archivada del modo previsto en las secciones de este Contrato o en los apartados «Bloqueo Temporal de la Cuenta del Cliente» y «Cuentas de Cliente Inactivas y Dormidas» del contrato de Cliente y de los Términos Generales de Negocio entre la Compañía y el Cliente, si resultan aplicables. Las disposiciones de esta cláusula se aplican a todo el período de archivo y/o bloqueo de una Cuenta de Introducing Broker y/o de cualquier Cuenta mantenida a nombre del Introducing Broker o del Cliente Presentado vinculado al Introducing Broker;
 - v. Los resultados de las operaciones del Cliente Presentado se cancelan por haberse ejecutado a cotizaciones fuera de mercado;
 - vi. Cuando el saldo de la Cuenta del Cliente Presentado esté compuesto únicamente por créditos/bonificaciones;
 - vii. Si alguno de los Clientes Presentados no cumple íntegramente sus obligaciones en virtud del Contrato de Cliente;
 - viii. El Cliente Presentado no es apto para ser Cliente de la Compañía conforme a sus políticas y procedimientos internos y/o a las Leyes aplicables;
 - ix. El Introducing Broker y/o el Cliente Presentado no ha atendido alguna solicitud de la Compañía relativa a la diligencia debida y/o al conocimiento del cliente («KYC») y/o a requisitos similares;
 - x. Si la Compañía determina, a su entera discreción, que el Introducing Broker ha incumplido cualquier disposición de este Contrato y/o ha realizado actos y/u omisiones que infrinjan Leyes y/o normativas.
 - xi. Cuando resulte aplicable, el Cliente Presentado opera en tipos de cuenta o instrumentos que no generan Comisión de Introducing Broker.
8. Cuando se levanten las restricciones sobre la Cuenta de un Cliente Presentado, los pagos de Comisión al Introducing Broker se reanudarán.
9. La Comisión del Introducing Broker se abonará en la Cuenta del Introducing Broker. Cualquier otra forma de abonar la Comisión del Introducing Broker deberá ser aprobada por la Compañía.
10. El Introducing Broker se compromete a pagar todos los impuestos, comisiones de transferencia de dinero, comisiones de conversión de divisa y otros pagos obligatorios.

Capítulo E: Material Promocional

1. El Introducing Broker únicamente utilizará el Material Promocional facilitado y aprobado por la Compañía a fin de prestar los servicios previstos en el Contrato. Cualquier otro material creado por el Introducing Broker y utilizado con fines publicitarios, incluidos, entre otros, creatividades, páginas de destino, dominios, correos electrónicos y demás, deberá remitirse a la Compañía para su aprobación previa antes de su lanzamiento.
2. Todo Material Promocional creado y/o facilitado por la Compañía y utilizado por el Introducing Broker es propiedad exclusiva de la Compañía y no podrá ser utilizado por el Introducing Broker para ningún fin ajeno al ámbito del presente Contrato, salvo que se obtenga el consentimiento previo y escrito de la Compañía.

Capítulo F: Restricciones Promocionales

1. La Compañía y/o sus Entidades Afiliadas son titulares de marcas registradas y protegidas a nivel mundial, incluidas, sin limitación, «Lirunex» y el «logotipo de Lirunex». El Introducing Broker reconoce que no está autorizado a registrar ningún tipo de negocio que incluya las marcas de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas.

2. La Compañía podrá conceder al Introducing Broker un derecho revocable, no exclusivo, intransferible, no cedible y no sublicenciable para utilizar y mostrar en el Sitio del Introducing Broker el nombre, la marca y el Material Promocional de forma gratuita durante la vigencia de este Contrato, de modo que el Introducing Broker pueda cumplir sus obligaciones en virtud de este Contrato, con sujeción a lo siguiente:
 - i. El Introducing Broker utilizará el nombre, la marca y el Material Promocional de la Compañía para publicitar los servicios prestados por la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas en su sitio web, con el único fin de facilitar un enlace desde el Sitio del Introducing Broker hacia el Sitio y de cumplir sus obligaciones en virtud de este Contrato;
 - ii. El Introducing Broker no podrá cuestionar ni impugnar el derecho de la Compañía sobre su nombre y su marca;
 - iii. El Introducing Broker no podrá realizar actuaciones que la Compañía pueda considerar perjudiciales para la reputación comercial, la imagen o la marca de la Compañía;
 - iv. El Introducing Broker se compromete a observar las disposiciones de la legislación aplicable y las prácticas comerciales habituales en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, y a cooperar con la Compañía para proteger dichos derechos;
 - v. El Introducing Broker se compromete a informar por escrito a la Compañía de todos los casos de los que tenga conocimiento en que el derecho de la Compañía sobre su nombre y su marca sea impugnado o vulnerado.
3. El Introducing Broker no está autorizado a utilizar la marca de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas en ninguna actividad de búsqueda de pago, ya sea en el texto del anuncio, en el copy o en las URL mostradas, sin la aprobación previa y escrita de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas.
4. El Introducing Broker reconoce que la Compañía ostenta todos los derechos sobre la propiedad intelectual de la Compañía y que todos los activos intangibles relativos al nombre y la marca de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, creados como resultado de la ejecución de este Contrato o por otros medios, son propiedad de la Compañía.
5. La Compañía podrá cancelar en cualquier momento el derecho no exclusivo e intransferible de uso gratuito del nombre, la marca y el Material Promocional de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas, a su absoluta discreción y sin necesidad de justificar dicha cancelación.
6. El Introducing Broker asume plena responsabilidad por cualquier representación legal y por el pago de todos los honorarios, costes, gastos y multas relativos a cualquier disputa, reclamación, acción o procedimiento relacionado con los derechos de propiedad intelectual de la Compañía y/o de sus Entidades Afiliadas que surja, directa o indirectamente, de las actividades, negligencia, incumplimiento doloso o fraude del Introducing Broker, o del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

Capítulo G: Terminación

1. La Compañía tiene derecho a modificar los términos de este Contrato cuando lo considere necesario, debiendo notificar dichas modificaciones al Introducing Broker por correo electrónico. Todas las modificaciones de este Contrato surtirán efecto automáticamente en un plazo de siete (7) días hábiles desde la notificación al Introducing Broker.
2. La Compañía se reserva el derecho de resolver este Contrato en cualquier momento, con o sin causa, mediante notificación escrita al Introducing Broker por correo electrónico con cinco (5) días de antelación, sin que la Compañía esté obligada a facilitar explicación alguna de dicha resolución. La resolución de este Contrato no cancela ninguna obligación de la Compañía o del Introducing Broker que haya podido surgir con anterioridad a la resolución de este Contrato.
3. Si el Introducing Broker infringe cualquiera de los términos de este Contrato, la Compañía considerará el Contrato inmediatamente ineficaz.

4. Tras la resolución de este Contrato, el Introducing Broker dejará de tener derecho a percibir pago alguno respecto de nuevos operadores.
5. El Introducing Broker tiene derecho a resolver este Contrato mediante notificación escrita a la Compañía. Las obligaciones de la Compañía se considerarán cumplidas una vez efectuada la liquidación íntegra con el Introducing Broker.
6. En caso de fallecimiento o incapacidad mental del Introducing Broker (si es persona física) o de una de las personas que integran el Introducing Broker (si es persona jurídica), todos los fondos en poder de la Compañía o de su fiduciario se mantendrán en beneficio y a disposición del superviviente o supervivientes, y todas las obligaciones y responsabilidades frente a la Compañía serán asumidas por dicho superviviente o supervivientes.
7. Tras la resolución de este Contrato por cualquier motivo, el Introducing Broker cesará inmediatamente el uso de, y retirará de su sitio web, todas las Marcas de la Compañía, los Banners y los Enlaces de Texto al Sitio o Sitios. Cualquier dominio que contenga alguna de las Marcas de la Compañía deberá transferirse inmediatamente a la Compañía, a costa del Introducing Broker, tras la resolución de este Contrato con el Introducing Broker por cualquier motivo.

Capítulo H: Legislación Aplicable y Jurisdicción

Este Contrato se registrará, interpretará y ejecutará de conformidad con las leyes de Mauricio. Cada Parte acepta que cualquier acción legal, procedimiento, controversia o reclamación entre las Partes que surja de o se relacione con este Contrato se planteará exclusivamente ante un tribunal de justicia de Mauricio.

En caso de discrepancias entre las versiones en otros idiomas y la versión en inglés del Contrato de Introducing Broker de Lirunex de esta declaración, prevalecerá la versión en inglés.